

Elaboración de anteproyectos del Presupuesto basado en Resultados (PbR) 2024



"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Mayo de 2023

Orden del día

Mensaje de bienvenida

Dra. Jaqueline del C. Jongitud Zamora Secretaria de Desarrollo Institucional

Lineamientos para la elaboración de los anteproyectos del PbR 2024

Mtra. Norma A. Lagunes López Encargada de la Dirección de Planeación Institucional

Lineamientos para la presupuestación de los requerimientos en los anteproyectos del PbR 2024

Mtra. Bertha D. Martínez Hernández Directora General de Recursos Financieros

Mensaje final

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino Secretaria de Administración y Finanzas



Contenido

- I. Lineamientos para la elaboración de anteproyectos del PbR 2024
 - I.I Contexto
 - 1.2 Planeación
 - 1.3 Programación
- II. Lineamientos para la presupuestación de los requerimientos en los anteproyectos del PbR 2024
 - 2.1 Lineamientos generales
 - 2.2 Lineamientos específicos



I. Lineamientos para la elaboración de anteproyectos del PbR 2024



- Proceso de gestión.
- Realizar un análisis de intervención para fortalecer los procesos de gestión encaminados a la obtención de resultados.
- Proporciona elementos para orientar y fundamentar la toma de decisiones.
- Se establece el camino a seguir y se mide el grado en que se están logrando los objetivos establecidos.
- Reglamento de Planeación y Evaluación.- Modelo y lineamientos básicos.



Tipos, instrumentos y órganos de planeación y evaluación institucional

Estratégica

Plan General de Desarrollo (PGD) 2030 Táctica

Programa de Trabajo 2021-2025. Por una transformación

integral

Planes de Desarrollo (Plader, Pladea y Plade)

Operativa

Anual Proyectos del PbR



La Universidad Veracruzana como institución pública que recibe recursos federales, ha adoptado el modelo de PbR dando atención a esta política, comprometida con la transparencia y rendición de cuentas, ha realizado esfuerzos por modernizar la administración y gestión de los recursos públicos que recibe, además de fortalecer los mecanismos de evaluación interna y externa correspondiente a los procesos de planeación, programación y presupuestación.



Órganos de planeación y evaluación institucional Reglamento de Planeación y Evaluación, Capítulo II.

- Consejo de Planeación y Evaluación Institucional Artículos 23-28
 Encargado de supervisar, orientar y coordinar los procesos institucionales de planeación y evaluación.
- Consejos Regionales de Planeación y Evaluación
 Artículos 29 y 30
 Encargados de apoyar los procesos de planeación y evaluación en cada región universitaria.

Órganos de planeación y evaluación institucional Reglamento de Planeación y Evaluación, Capítulo II.

Juntas Académicas, Consejos Técnicos y los Órganos Equivalentes.
 Artículo 3 I
 Responsables de la planeación en las entidades académicas y dependencias, y de apoyar el proceso institucional de planeación y evaluación en los ámbitos académicos y administrativos.

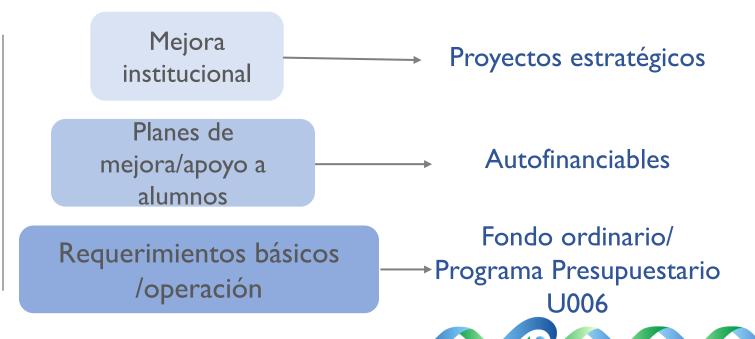


Ciclo presupuestario



Proyectos según fuente de financiamiento

Planes de desarrollo



Anteproyectos:

- En congruencia con: ejes, temas y metas del Programa de Trabajo 2021-2025.
- Elaboración y registro a través del Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFM).
- Documentos de apoyo en el portal correspondiente (MiUV):
 - o Guía para el registro de anteproyectos de PbR.
 - o Guía para la revisión de anteproyectos de PbR.
 - Instructivo para la consulta de observaciones derivadas de la revisión de anteproyectos de PbR.



Anteproyectos:

- Considerar como máximo:
 - 4 Objetivos particulares
 - 5 Resultados por objetivo particular
 - 5 Actividades por resultado
- El objetivo I, resultado I, actividad I estará precargado en los anteproyectos y este no podrá ser modificado.



Anteproyectos:

- El anteproyecto deberá programar un resultado y/o actividad de: .
 - Sustentabilidad en congruencia con el Plan maestro de Sustentabilidad 2030
 - Equidad de genero.
- Catálogo de Unidades de Medida 2023 en el SPRFM y en el portal:
 - En caso de requerir otra unidad de medidas, solicitarla a la DPI al correo electrónico <u>rogesuarez@uv.mx</u> y dpi@uv.mx.



Ciclo presupuestario

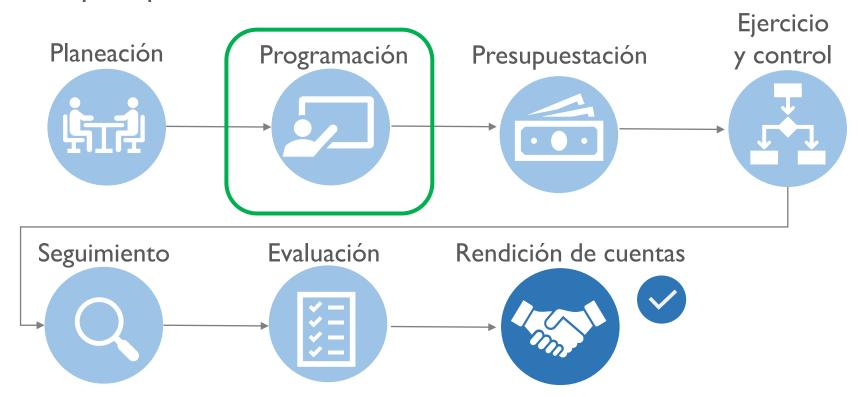


Diagrama del anteproyecto de PbR en el SPRFM

Dirección de Planeación Institucional

- I. Elabora la MIR
- 2. Integra la plantilla
- 3. Realiza orden de programación
 - 6. Revisa (parte sustantiva)
 - 8. Autoriza (parte sustantiva)
 - 13. Transfiere a proyecto

Dirección de Presupuestos

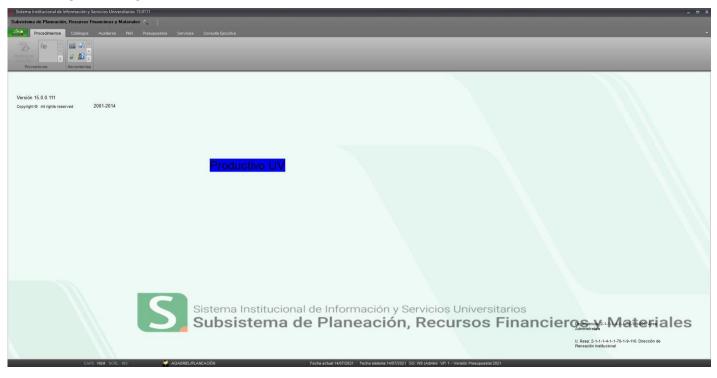
- 4. Asigna techos presupuestales
- 10. Revisa (requerimientos presupuestales)
- 12. Autoriza (requerimientos presupuestales)

Entidades académicas y dependencias

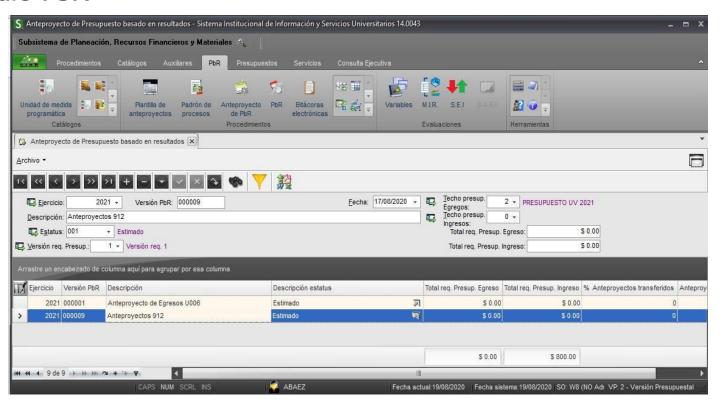
- 5. Elabora la parte sustantiva:
 - a) Objetivos
 - b) Resultados
 - c) Actividades
- 7. Atiende observaciones (parte sustantiva)
- 9. Genera requerimientos presupuestales
- II. Atiende observaciones (requerimiento presupuestal)



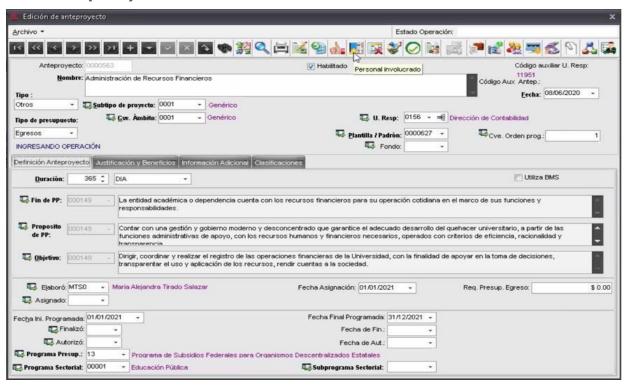
Ventana principal



Módulo PbR



Edición del anteproyecto del PbR



Mejoras al SPRFM

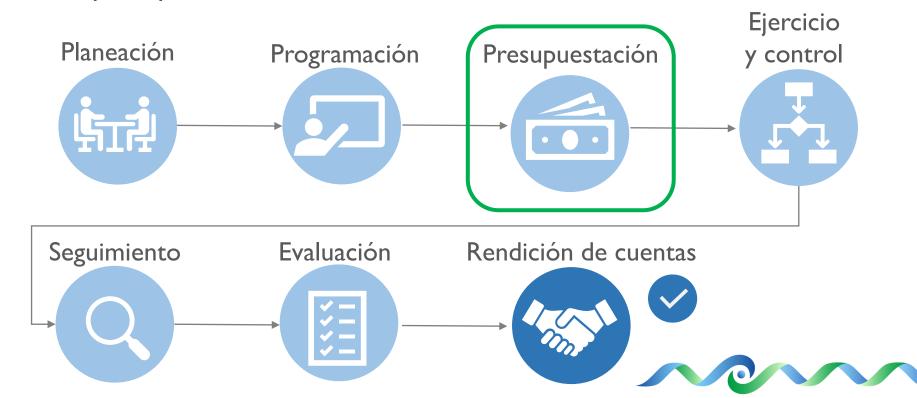
Anteproyecto Enviado a revisión DPI Se agrega "Captura requerimiento" Se dice que el anteproyecto cuenta con el visto bueno de la DPI y podrán continuar con la carga de sus requerimientos.

Ahora

II. Lineamientos para la presupuestación de los requerimientos en los anteproyectos de PbR



Ciclo presupuestario



2.2 Fundamentación

Código Financiero del Estado

Artículo 158, establece que las Unidades Presupuestales (entre las encuentran los que se Organismos Autónomos) formularán su proyecto de presupuesto con sujeción a las normas y estimaciones financieras que establezca el Gobierno del Estado, cumpliendo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y demás disposiciones aplicables, dentro de los cinco días hábiles del mes de octubre de cada año.

Artículo 158 Bis, establece que en los proyectos de presupuestos se determinarán las previsiones del gasto y su calendarización de acuerdo a la clasificación por objeto de gasto y por cada una de las categorías programáticas.

Reglamento de Ingresos y Egresos UV

La Secretaría de Administración y Finanzas es la dependencia responsable de integrar, durante los meses de junio y agosto de cada año, el proyecto de presupuesto anual de la Universidad y de presentarlo a consideración del Rector para que, en el mes de septiembre, se someta a dictamen de la Comisión de Presupuestos Consejo del Universitario General posteriormente a la aprobación del Consejo Universitario General. (Art. 9)



2.3 Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2024



 Orientar el presupuesto al cumplimiento de las metas y acciones para apoyar las funciones sustantivas y necesidades principales

2. Considerar, en su caso, todas las fuentes de financiamiento

- 3. Asignar el presupuesto con transparencia y criterios de austeridad, equidad, eficiencia y eficacia, basado en resultados
- 4. Fortalecer los procesos de Planeación, programación, presupuestación, seguimiento y control del presupuesto.

5. Identificar, optimizar y reorientar recursos para financiar proyectos estratégicos



2.4 Estructura del Presupuesto

Origen

Cuotas de Inscripción, Venta de Bienes y Servicios, Eventos Autofinanciables, Comités Pro-Mejoras y Convenios

PROFEXCE, FAM, PRODEP, PADES, Recurso Extraordinario de Carrera Docente, Inclusión y Equidad Educativa, Escuelas al Cien y CONACYT.

Convenio de Apoyo Financiero

Fuente de Financiamiento

Ingresos Propios

Subsidios Extraordinarios

> Subsidios Ordinarios

Destino

Servicios Personales
Equipamiento
Infraestructura
Mantenimiento
Gasto de Operación
Ayudas Sociales

Servicios Personales Equipamiento Infraestructura Mantenimiento Apoyos a estudiantes

<u>Federal</u>

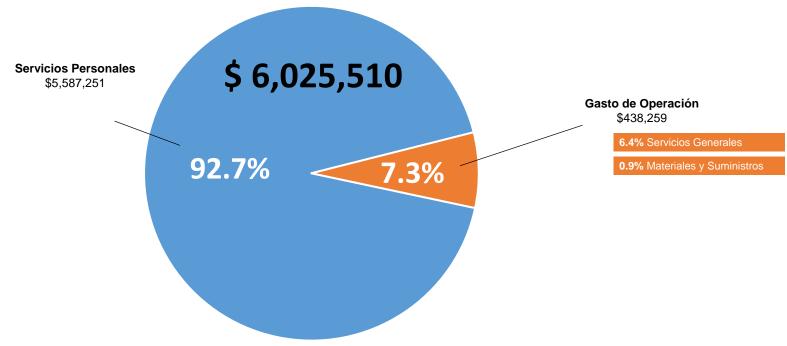
Servicios Personales

Estatal

Servicios Personales Gasto de Operación



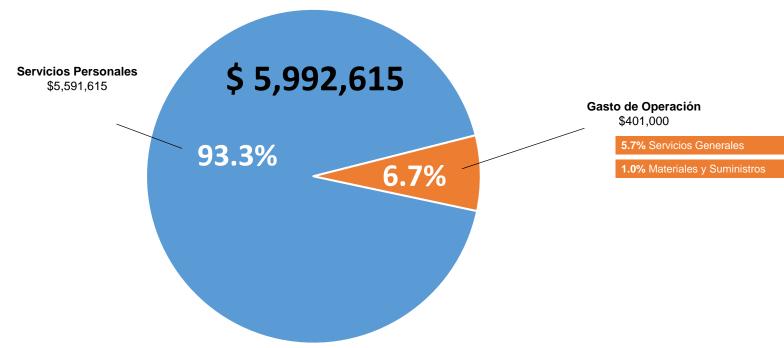
Clasificación por Objeto del Gasto Subsidio Ordinario 2022 al cierre del ejercicio



Cantidades en miles de pesos

Consolidado

Clasificación por Objeto del Gasto Subsidio Ordinario modificado 2023 al mes de marzo



Cantidades en miles de pesos

Consolidado



2.5 Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2024 Subsidio Ordinario

Capítulo 1000 "Servicios Personales"

- Se considera la plantilla de plazas del personal Administrativo Técnico y Manual, personal Mandos Medios y Superiores, Confianza, Académico de Tiempo Completo, Académico Instructor, Académico Medio Tiempo y para Académico por Asignatura.
- Considera los salarios y prestaciones del personal de la Universidad, aportaciones de seguridad social y demás haberes vinculados al ámbito laboral que se sustenten por Ley, por Contrato Colectivo de Trabajo o por Convenio tratándose del personal de confianza.
- Su integración es realizada de manera coordinada por la DGRF-DGRH

Capítulo 2000 y 3000 "Gasto de operación"

- Contempla el gasto operativo para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la entidad académica o dependencia.
- Para su integración la Secretaría de Administración y Finanzas entregará los Pre-techos Financieros a las Unidades Responsables Concentradoras (URC) como son las Vice-Rectorías y las Secretarías Académica y de Desarrollo Institucional.

Estos pre techos financieros contemplan:

Las ampliaciones otorgadas durante el presente ejercicio con carácter de irreductible, entre otros conceptos se consideró el Servicio de Vigilancia.

Servicios Básicos (energía eléctrica y agua potable) por entidad académica y dependencia a nivel programa.



III. Lineamientos generales



Impulsar acciones para evitar el subejercicio presupuestal al cierre de cada año fiscal, en concordancia con:

Programa de Trabajo 2021 – 2025 Por una transformación integral, específicamente cuando establece: 6.2.1.1.4 Aplicación de medidas de planeación, monitoreo y acciones emergentes a fin de ejercer el 100% del presupuesto.

- Ley Federal de Presupuesto de Responsabilidad Hacendaria
- Código Financiero para el Estado de Veracruz
- Recomendaciones emitidas por las entidades de fiscalización y nuestra Contraloría
 General



I. Atender el Programa de Austeridad y de Disciplina Financiera de la Universidad Veracruzana para el ejercicio 2023 publicada en https://www.uv.mx/dgrf/files/2023/01/Programa-de-Austeridad-2023-OK-20Dic22.pdf y los Lineamientos Específicos para el ejercicio del gasto 2023 https://www.uv.mx/saf/files/2023/02/Lineamientos_Esp-Ej-Gasto-2023-Final.pdf



2. El presupuesto del gasto de operación ordinario, se elaborará y registrará en la Fuente de Financiamiento Subsidio Estatal Ordinario 2024 (Clave 2620124) Fondo 0826

3. Financiamiento sólo se permite presupuestar partidas de los siguientes capítulos:

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Capítulo 3000 Servicios Generales 4. Se debe distribuir el 100% del techo financiero asignado.



5. Calendarización del presupuesto con base a la ejecución del cumplimiento de los resultados programados; para identificar el recurso no comprometido o no ejercido y éste sea reorientado de forma automática a proyectos institucionales.



- 6. Todos los trámites deberán atender las políticas, procedimientos y calendarios que para tal fin establezca cada una de las áreas responsables.
- 7. Los conceptos a presupuestar son los contenidos en el Clasificador por Objeto del Gasto, mismo que se puede consultar en el tile del PbR, así como en el SPRFM.
- 8. Se deberá observar la Guía operativa del Plan de Cuentas, en la cual se establece las dependencias receptoras de trámites para pago (Dirección de Recursos Materiales o Egresos).



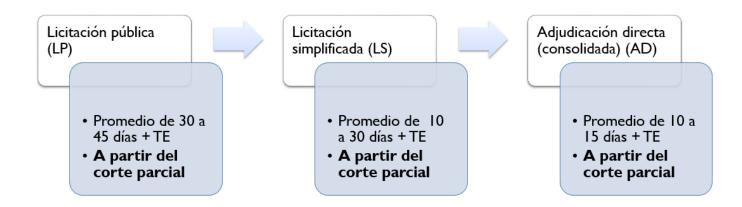
- 9. Para fortalecer los procesos de adquisición de bienes y servicios, **se continuará con la modalidad de contratos abiertos** en partidas presupuestales específicas, de tal forma que las EA y D
 - Podrán solicitar los insumos de enero a octubre
 - Apegarse al calendario de cortes parciales de requisiciones

10. Atender las demás disposiciones para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2024, emitidas por la Secretaria de Administración y Finanzas y publicadas en el tile del PbR.



Tomar en consideración los tiempos que la Dirección de Recursos Materiales requiere de acuerdo al tipo de proceso de adquisición:

Modalidades y tiempos de ejecución (Recurso Estatal y Propio)

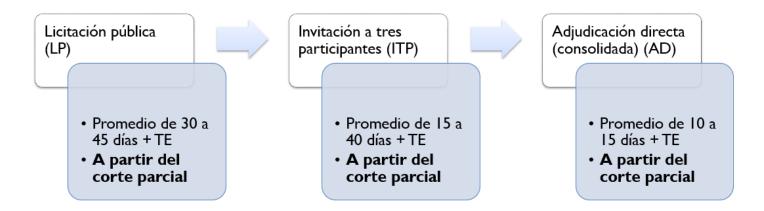


- 1. El tiempo para atender la requisición empieza a partir de la fecha del corte parcial.
- 2. El TE (tiempo de entrega) de materiales (reactivos) es de 40 a 60 días.
- El TE de equipo (laboratorio) es de 60 a 90 días.



Tomar en consideración los tiempos que la Dirección de Recursos Materiales requiere de acuerdo al tipo de proceso de adquisición:

Modalidades y tiempos de ejecución (Recurso Federal)



- 1. El tiempo para atender la requisición empieza a partir de la fecha del corte parcial.
- 2. El TE (tiempo de entrega) de materiales (reactivos) es de 40 a 60 días.
- 3. El TE de equipo (laboratorio) es de 60 a 90 días.



Fechas compromiso:



16 de junio fecha límite para el envío de los Anteproyectos por EAyD



II de agosto fecha limite para el envío a URC de los Requerimientos Presupuestales



18 de agosto fecha limite para la Revisión y autorización de requerimientos presupuestales por las URC



06 de octubre de 2023 fecha límite para entregar el Proyecto de Presupuesto 2024 (previo Acuerdo con el Rector y dictamen de la Comisión de Presupuestos)



A partir del mes de octubre elaboración e integración al PbR de los proyectos financiados por otros fondos (Autofinanciables, Patronatos, Comité Pro-Mejoras, Convenios y Fondos Extraordinarios)



Calendario para la elaboración del PbR 2024

NI-	Actividad	Responsable	2023	
No			Inicio	Fin
1	Comunicado para dar a conocer los lineamientos de elaboración de anteproyectos del PbR 2024.	SA, SAF y SDI	18 de mayo	
2	Reunión con los titulares y administradores de UR para dar a conocer los lineamientos del PbR 2024.	SA, SAF y SDI	26 de mayo	
3	Elaboración y envío de los anteproyectos del PbR 2024 por entidades académicas y dependencias a URC.	EAyD	29 de mayo	16 de junio
4	Revisión y autorización de los anteproyectos por las URC.	URC	Una vez enviados por la UR	23 de junio
5	Revisión de los anteproyectos.	DPI	Una vez enviados por la URC	30 de junio
6	Envío de oficios a los titulares de URC con cifras de los pre-techos financieros de las entidades académicas y dependencias del ejercicio 2024 para su redistribución.	SAF	5 de junio	13 de junio
7	Retroalimentación de las URC sobre la redistribución de techos financieros para el ejercicio 2024.	URC	13 de junio	23 de junio
8	Asignación de techos financieros para el ejercicio 2024 en sistema.*	SAF y DPI	26 de junio	30 de junio
9	Elaboración y envío de los requerimientos presupuestales de gastos de operación por entidades académicas y dependencias a URC.*	EAyD	Una vez validado el PbR por DPI	11 de agosto
10	Revisión y autorización de los requerimientos presupuestales de gastos de operación por las URC.	URC	Una vez enviados por la UR	18 de agosto
11	Revisión y autorización de los requerimientos presupuestales de gastos de operación	DGRF/DP	Una vez enviados por la URC	8 de septiembre
12	Integración del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024.	SAF	11 de septiembre	28 septiembre
13	Presentación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 a la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario General.	SAF	29 septiembre	
14	Entrega del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 al Ejecutivo Estatal.	SAF	06 octubre	



Sala de apoyo para la elaboración de los anteproyectos:

- Vía Zoom: https://uveracruzana.zoom.us/j/87518891616
- A partir del 29 de mayo
- Horario de 10:00 a 14:30 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs. en días hábiles.
- Personal de la Dirección de Planeación Institucional y de la Dirección de Presupuestos.





Universidad Veracruzana

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"